REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/CRC/nro

Aprueba Programa que indica. SANTA CRUZ, 24 de Enero de 2017.

**VISTOS** 

El Memorándum N° 55 de fecha 23 de Enero de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

Que, es necesario afianzar y potenciar los valores de amistad y compañerismo, fomentando el respeto, la independencia y el sentido de responsabilidad personal y en grupo, la tolerancia, la libertad personal y la solidaridad en un marco de actividades de turismo activo y talleres que fomenten la creatividad, la sociabilidad y el respeto a la naturaleza y la convivencia.

## **DECRETO EXENTO N° 183**

- 1.- Apruébese, el Programa denominado, "Fortaleciendo las Relaciones Interpersonales de la Junta de Vecinos Villa Don Bosco", a desarrollarse durante el día 3 de Febrero de 2017 en la localidad de Constitución y regreso el mismo día a Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2101004006001.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

c.c:

SECRETARIO

- Dideco
- Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (2)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde